



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

cc.Archiv  
Exp. 2181  
Dora B.  
Página 1 de 1  
Res.263

Sucre Capital de la República de Bolivia

## RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 263/02

Sucre 07 de Octubre del 2002

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el informe del Jefe de Medio Ambiente y Áreas Verdes del Ejecutivo señala que el incendio posiblemente ocasionado por personas debido a la falta de conciencia ciudadana sobre la conservación de medio Ambiente pudo ser de mayores consecuencias las mismas que sin embargo afectaron fuertemente a los árboles, arbustos y las pasturas nativas de la zona, en un área de 26 hectáreas.

Que, en el área afectada se encuentran árboles de eucaliptos y pinos implantados a través de programas de forestación, los mismos que no llegaron a arder pero que obviamente están afectados en las bases de sus troncos.

Que, por lo anterior el Gobierno Municipal debe establecer los mecanismos necesarios y suficientes para encarar las emergencias, cualquiera sea su naturaleza a través de un protocolo de coordinación con todas las instituciones que tienen atribuciones otorgadas por ley para trabajar en el tema de emergencias sociales.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

### RESUELVE:

**Art. 1º** El Ejecutivo a través de la Oficialía Mayor Correspondiente, debe coordinar con todas las instituciones que tengan que ver con la seguridad, la prevención de desastres, la mitigación de afectaciones y el auxilio en casos de desastres, empresas de servicios y otras que deseen incorporarse al tema, para establecer un Protocolo de acciones que permita en caso necesario la acción conjunta, coordinada y eficiente de las suscribientes del mismo.

**Art.2º** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Prof. Betty Romero Civera

**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**